



Expediente nº:	<b>11240/2019</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de licencias de taxi</b>
Asunto:	<b>Creación de cinco licencias nuevas de taxi</b>
Unidad Orgánica:	<b>Tráfico y Transportes</b>

**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 31 de enero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

**6. Tráfico y Transportes.**

**Numero: 11240/2019.**

**APROBACIÓN POR EL PLENO DE CINCO NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS**

Es voluntad municipal la de ampliar el número de licencias de taxis, esta surge de la necesidad contrastada de prestar un servicio público de taxi más acorde con las nuevas necesidades que nuestra ciudad tiene en la actualidad y que se motivarán a lo largo de este texto dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros en taxi (Reglamento Andaluz del Taxi).

Dispone dicho precepto que el Ayuntamiento debe comunicar a la Consejería competente en materia de transportes, su intención de proceder a la variación del número de las licencias de auto taxi, especificando el número de estas, así como, en su caso, si se trata de licencias de taxi adaptados. Esta comunicación habrá de ir acompañada de la acreditación de la necesidad y conveniencia del servicio al público y de las características de su oferta y demanda, garantizando la suficiente rentabilidad de la explotación del servicio.

Para determinar o modificar el número de licencias deben tenerse en cuenta resumidamente los siguientes factores:

- a) La oferta y demanda existentes.
- b) La evolución de las actividades comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo que puedan generar una demanda del servicio del taxi.



- c) Las infraestructuras de servicios públicos vinculadas a la sanidad, enseñanza, ocio, deportivas, transportes, etc.
- d) El nivel de cobertura, mediante los servicios de transporte público, de las necesidades de movilidad de la población.
- e) El grado de dispersión de los distintos núcleos urbanos que componen cada municipio.
- f) El porcentaje mínimo de licencias de taxi adaptados que debe existir en el municipio.

La variación del número de licencias deberá justificarse por el Ayuntamiento mediante un estudio previo, que es objeto del presente informe-propuesta.

De otro lado y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto 35/2012, ya citado, Reglamento Andaluz del Taxi y su DT 4ª, en lo relativo al cupo mínimo exigible del 5 por ciento de licencias de taxis adaptados, este Ayuntamiento debe crear una licencia más de las que en la actualidad dispone. Esta licencia debe contar con el correspondiente certificado de características donde conste que una de las plazas corresponde a una persona usuaria de silla de ruedas. (Art. 4.1 de la Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento de autorización del aumento de capacidad de las autorizaciones de transporte público en taxi).

Según establece el Art. 7 de nuestra Ordenanza Municipal del taxi, aprobada con fecha 3 de noviembre de 2.011 y en vigor desde el 4 de enero de 2.012, la suma del número de licencias concedidas por el Ayuntamiento de Motril no podrá exceder en ningún momento del que resulte de aplicar el 0,77 por cada mil habitantes, según los datos oficiales del INE.

La Disposición adicional única del Reglamento Andaluz del Taxi, relativa a las licencias de taxi preexistentes a la entrada en vigor de dicha norma establece que los Ayuntamiento mantendrán en sus respectivos ámbitos territoriales los índices de licencias de taxi por mil habitantes que tengan aprobados en sus respectivas Ordenanzas Municipales a la entrada en vigor del presente Decreto, es decir, el 13 de marzo de 2.012.

De todo lo anterior se deriva que Motril con una población oficial según datos del INE de fecha 1 de enero de 2.018 de 60.592 habitantes, (a los que habrá que deducir los 2.514 habitantes de Torrenueva Costa), podría disponer de un total de 45 licencias de taxis si aplicáramos el índice del 0,77 en vigor, es decir, estamos facultados para ampliar el número de licencias de taxis que prestan el servicio público en 8, pues en la actualidad disponemos de 37 licencias en activo.



Mi propuesta es **ampliar el número de licencias en cinco**, con ello prestaríamos un servicio público de mayor calidad al ciudadano de Motril. Las nuevas licencias serían todas de cinco más una plaza de usuario en silla de ruedas dando así cumplida cuenta al requisito mínimo del 5% de licencias de taxis adaptados y para su creación habrá de iniciarse una vez aprobada la ampliación del número de licencias el correspondiente proceso de licitación de estas.

Una vez valorada jurídicamente la voluntad de ampliar el número de taxis en Motril, paso a exponer el estudio previo al que se ha hecho alusión y en el que se justifica su necesidad.

**ESTUDIO PREVIO SOBRE EL SECTOR  
DEL TAXI EN MOTRIL AL OBJETO DE DETERMINAR LA NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL NÚMERO DE LICENCIAS**

El área de Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, ante el crecimiento de la necesidad cotidiana de desplazamientos de sus ciudadanos en unas condiciones adecuadas de accesibilidad y calidad a los centros de trabajo o lugares de habitación y ocio, ha elaborado el presente estudio sobre la demanda en Motril del transporte urbano en auto taxis (transporte de viajeros en automóviles de turismo) al objeto de poder determinar la necesidad y conveniencia de incrementar el número de licencias del mismo.

**SITUACIÓN ANTERIOR Y ACTUAL DEL SERVICIO.**

El Art. 31 del anterior Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros del año 1.965 fijaba el número de licencias de auto taxis en Motril en 41. Estas eran las que se consideraban necesarias y suficientes dadas las necesidades del servicio de aquellos años. Estaban distribuidas, a lo largo de los núcleos de población en que se encontraba dividido el Municipio de Motril, del siguiente modo:

- 32 licencias en el núcleo principal de Motril.
- 2 licencias en Torrenueva.
- 2 licencias en Calahonda.



- 2 licencias en El Varadero.
- 1 licencia en Carchuna.
- 1 licencia en la Garnatilla.
- 1 en los Tablones.

En el año 1.981, se creó una nueva licencia de auto taxis por lo que, según datos obrantes en el negociado de estadística, el número de licencias de auto taxis llegó a ser de 42, si bien algunas fueron quedando vacantes.

En la actualidad y ya regulado el servicio por la actual Ordenanza Municipal del Taxi, en vigor desde inicios del año 2.012, el número de licencias de taxis que cubren el servicio de manera efectiva es de 37, siendo su adscripción la siguiente:

- Motril tiene 34, tres de ellas con siete plazas.
- Torrenueva tiene 2 con siete plazas cada una.
- Carchuna-Calahonda, tiene 1 con siete plazas.

Hay que analizar la nueva situación que en el año 2.019 se ha producido con el reconocimiento de Torrenueva Costa como nuevo municipio, circunstancia que a los efectos que nos ocupan afecta a los dos taxis que tenían su parada en este núcleo de población. Celebrada una comparecencia entre los taxistas titulares de las licencias y ofrecida a los mismos la posibilidad de que elijan prestar su servicio bien en Motril bien en Torrenueva Costa, el Sr. Manuel Montes, titular de la licencia nº 22 manifiesta su intención de prestar sus servicios en Torrenueva Costa, el Sr. David Rodríguez, titular de la licencia nº 33, no ejerció su opción en la misma, razón por la que queda adscrito al municipio de Motril. Estas circunstancias tendrán su oportuno reflejo en los correspondientes acuerdos municipales que resuelvan este asunto. Al perder la licencia de Torrenueva Costa se planteará la necesidad de conceder una nueva.

En otro orden de cosas, los nuevos retos del taxi obligan a considerar a este servicio, no solo como un sector productor de servicios sino además como prestatario en su dimensión social y asistencial en el traslado de personas con discapacidad y movilidad reducida. En este sentido decir que en el término municipal de Motril existe un único vehículo adaptado lo que hace necesario incrementar su número al resultar insuficiente la



cobertura del servicio. Estamos incluso por debajo del porcentaje mínimo legal establecido en la normativa autonómica actual.

El número de conductores asalariados o autónomos colaboradores en la actualidad suele rondar la cifra de 10. En la licitación de las nuevas licencias de taxis que culminará este expediente será tenido en cuenta, como uno de los criterios preferentes en la adjudicación de estas el hecho de ser conductor de los de esta clase. Como el número de nuevas licencias que se propone y que se licitarán es inferior al de asalariados se puede concluir que queda garantizada la suficiente rentabilidad de la explotación del servicio con la nueva situación que se produzca.

La oferta de otros servicios de arrendamiento con conductor es prácticamente inexistente en nuestra ciudad.

### **TERRITORIO**

Motril tiene una extensión superficial de 103,36 km<sup>2</sup> y es de hecho capital comarcal de la Costa Granadina (Costa Tropical). Está formado por 11 núcleos de población, El Varadero, Carchuna, Calahonda, Puntalón, Playa Granada, las Ventillas, La Perla, La Garnatilla, Los Tablones, La Chucha y el propio núcleo principal de Motril, todos ellos separados entre sí por varios kms de distancia. A lo largo de su litoral se encuentran las playas de Poniente, Playa Granada, Playa de Carchuna, de Calahonda, entre otras. Todas ellas constituyen núcleos estables de población y son también lugares de ocio y veraneo de residentes y turistas que nos visitan a lo largo de todo el año y en especial en esa época.

### **INCREMENTO DE POBLACIÓN.**

La población del Municipio referida a diciembre de 1.965 era de 29.836 habitantes. Más de medio siglo después, su crecimiento ha llegado a duplicarse, llegando hasta los actuales 60.592 habitantes (dato INE a 1 de enero de 2.018). A ello habría de añadirse según estimaciones del Servicio de Estadística Municipal la población flotante, esta se calcula estimativamente considerando el número de viviendas de temporada y la media de ocupación de cada una de ellas, resultando un total de 30.951 personas. También hay que sumar los visitantes y veraneantes que en esa época nos visitan y que incrementan la población de Motril y sus núcleos de una forma exponencial.



### **RELACIÓN LICENCIAS-CENSO DE POBLACIÓN.**

Las 37 licencias de auto taxis existentes para la Ciudad de Motril constituyen un número escaso para cubrir el servicio de una manera satisfactoria para el ciudadano. La ratio de taxis por habitante en Motril es de 0.63 licencia por cada 1.000 habitantes, por debajo de la que tienen municipios andaluces de similares características al nuestro como son Estepona, San Fernando, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Mijas, Alcalá de Guadaíra, Torremolinos, Fuengirola, Benalmádena, etc.

Este indicador del dimensionamiento de los servicios de taxi, a pesar de ser sencillo y contar con bastante peso en el sector, no es el único ni el más eficaz a la hora de equilibrar la relación oferta-demanda en una ciudad, posee algunas limitaciones como no tener en cuenta la población real del municipio, ni las licencias de taxi que realmente están en servicio en la ciudad las 24 horas del día. Las horas de servicio que prestan los vehículos adscritos a las licencias, se reducen en muchos casos a las de una jornada laboral de 8 horas quedando el municipio desprovisto de taxis en amplias franjas horarias. Es por todo esto que habrán de tenerse en cuenta otros indicadores como son, por poner algún ejemplo, los servicios turísticos de cruceros en el Puerto, número real de habitantes y de visitantes, número de plazas y ocupación hotelera, etc.

### **SECTOR INMOBILIARIO.**

Si nos atenemos al desarrollo del sector inmobiliario en los últimos 25 años, se observa que existe un considerable crecimiento en los distintos núcleos de población. El Plan General de Ordenación Urbana de Motril del año 2.003 y sus posteriores modificaciones, ha supuesto un incremento en el número de inmuebles que va de los 40.964 del año 2.003 a los actuales 59.190. Este crecimiento conlleva inexorablemente el incremento de la demanda de más y mejores servicios incluida, obviamente, la prestación del servicio de auto taxis.

### **OTRAS FORMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

El término municipal de Motril, como antes se hizo notar, tiene una amplia distancia entre sus núcleos urbanos, cubriéndose el servicio de transporte urbano de viajeros en autobús a través



de la concesión administrativa que se tiene concertada con la empresa AUTEDIA S.L. Existen tres líneas urbanas de autobús para este fin. El transporte colectivo urbano en autobús a los distintos anejos de población de que consta Motril, en concreto, Carchuna, Calahonda, Varadero, Playa Granada, etc. y el interurbano, se realiza por la empresa NEX CONTINENTAL Holdings S.L.U principalmente, según concesión administrativa VJA-167. Son también varias las empresas concesionarias del transporte escolar.

La oferta de autobuses urbanos cuenta con una red conformada por tres líneas con un recorrido total de 29.161 m. Esta red ofrece servicio al núcleo principal de Motril y a polígonos aledaños. Las zonas urbanas del municipio situadas en la costa no cuentan con servicio urbano sirviéndose con líneas interurbanas. La línea 1 Hospital- Polígono El Vadillo ofrece 10 expediciones diarias en día laborable con una frecuencia de paso de un servicio cada 1:07. La línea 2 Alcampo-Puntalón ofrece una frecuencia de paso de un servicio cada 1:42 minutos mientras que la línea 3 Circular tiene una frecuencia de paso de 0:45 minutos en día laborable también. En domingos y festivos la oferta servida baja con respecto a los laborables. La línea 1 no ofrece servicio en festivo y la línea 2 baja a una frecuencia de un servicio cada 2:26 minutos y La línea 3 a un servicio cada 1:57 minutos.

Adicionalmente las líneas interurbanas de las concesiones VJA167 y la VJA130 ofrecen servicio en Motril conectando el núcleo principal con los diseminados y principalmente con los núcleos de población costeros, así como con el resto de la provincia de Granada y la Comunidad Andaluza.

Este Ayuntamiento tiene constancia que estos servicios, a pesar de cubrir distintos itinerarios, resultan insuficientes y sus frecuencias se dilatan en el tiempo más de lo deseable tanto dentro del casco urbano como a los distintos Anejos.

### **DESARROLLO TURÍSTICO DE MOTRIL.**

En lo que al crecimiento turístico de Motril atañe hay que hacer mención a la evolución de los indicadores de ocupación y de visitas de turistas del municipio. Para ello se han tomado dos puntos de referencia, los años 2.001 y el año 2.018, para así evidenciar esa evolución de una manera clara. Así tenemos los siguientes datos:

Si en el año 2.001 la ocupación media anual en alojamientos turísticos era del 47,67 %, en 2.018 ha pasado a ser del 66,38%, resultando un incremento del 14,77%.



El número de visitas que han tenido nuestras oficinas de turismo en igual período de tiempo ha subido en un 24,10%, siendo especialmente significativo que esas visitas corresponden a personas de procedencia extranjera, suben del 23,15% al 40,15%.

El número de plazas turísticas también se ha incrementado si bien no tenemos datos estadístico oficiales al respecto.

Motril mantiene una firme apuesta por fomentar un turismo de calidad debiendo para ello mejorar todos los servicios públicos que presta, incluido obviamente el servicio de transporte público, solo de esta forma aumentarán los índices de satisfacción de las personas que nos visitan mejorando nuestra ciudad como destino turístico.

Otros datos de los que se puede inferir una mayor necesidad del uso del taxi son:

#### **ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.**

En lo que a la evolución de las actividades comerciales e industriales se refiere, un dato que evidencia su evolución es que en el año 2.001 Motril tenía un total de 1.923 empresas de alta en su padrón, en 2.018 han pasado a ser 3.964.

#### **SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA SANIDAD Y LA ENSEÑANZA.**

Los servicios públicos vinculados a la sanidad y la enseñanza también han experimentado un aumento en las últimas décadas. Por hacer una breve alusión a los mismos hay de decir que Motril cuenta en la actualidad con un total de 76 Centros educativos (de Infantil, Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Adultos), 8 bibliotecas públicas, 3 Centros de Salud, 5 Consultorios, 1 Hospital Comarcal. Los Servicios Sociales, de ocio, deporte, etc., también han experimentado un avance significativo, con nuevas instalaciones dispersas a lo largo de su territorio.

#### **INFLUENCIA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

La apertura de las Autovías A44 y A7 que comunican Motril y su Puerto con Granada, otras provincias limítrofes y el resto del





territorio nacional qué duda cabe que tiene una influencia en el servicio del taxi ampliándose su demanda.

### **SITUACIÓN DEL TRÁFICO**

Respecto a la situación del tráfico rodado y según datos del actual avance de la revisión del plan de movilidad urbana sostenible de Motril 2.018, en nuestro municipio el parque de vehículos a motor es de 36.783 lo que supone un incremento del 28% con respecto al año 2.005. La tasa de motorización es de 402 automóviles por cada 1.000 habitantes en el año 2.016 lo que supone un incremento del 18% con respecto al año 2.005. Como centros que atraen la movilidad destacan los antes citados de dotación educativa, sanitaria y comercial. Los espacios productivos principales se localizan al sur del núcleo urbano más extenso en forma de polígonos industriales e instalaciones en el Puerto de Motril.

En un análisis breve de la situación actual del tráfico decir que en un día laborable se detectan diversas horas punta en la movilidad producida en vehículo privado, será en la franja de las 7:00 a las 10:00 horas donde se produzcan el mayor número de desplazamientos del día, en este sentido, se observan varias vías cargadas con velocidades más lentas de lo normal, tanto internas como de conexión con el puerto. A lo largo del día en distintos horarios, de 12:00 a 13:00 horas, a las 16:00 y 20:00 horas vuelve a existir un aumento de las tasas de desplazamiento en vehículos privados con circulaciones lentas principalmente en las zonas comercial y centro urbano. Un mejor servicio público de transporte paliaría estos problemas.

### **EL APARCAMIENTO**

Respecto al aparcamiento en Motril, el número de plazas en calle ofertadas teniendo en cuenta la población censada por zona de transporte refleja que existe 0,36 plazas por habitante en Motril. Por zonas, el área del casco antiguo y el caso comercial aledaño son las que ofrecen una menor ratio plazas por habitante 0,07. Lo mismo ocurre en época veraniega en los núcleos de playa. La oferta de aparcamiento es crucial en la movilidad del municipio y clave en el logro de los objetivos generales marcados en el plan de movilidad sostenible. Deshipotecar el espacio público municipal del vehículo privado y disminuir la ilegalidad que produce tanto la saturación del tráfico como la del aparcamiento en sus



diferentes formas son dos de sus objetivos que llevarán a aumentar la calidad de vida de los habitantes y la mejora en la accesibilidad peatonal. Conseguir esto implica inevitablemente la mejora del transporte público y en el caso concreto que nos ocupa, la del servicio del taxi.

### **AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS.**

Para concluir quisiera hacer alusión a la solicitud, se adjunta a este expediente, de ampliación del número de licencias de taxis que este Ayuntamiento hizo con fecha 23 de octubre de 2006 a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que fue informada de manera favorable tanto por el Consejo Provincial de Transportes en sesión celebrada con fecha 31/10/2006 como por la Delegación Provincial, Servicio de Transportes, en el sentido de otorgar 4 nuevas autorizaciones de transporte de taxis. Esta ampliación no llegó a licitarse y surtir efecto en aquel entonces manteniéndose el número de licencias existentes. La situación actual hace todavía más necesaria la ampliación que ya en su día se solicitó y que fue informada de forma positiva.

Comunicada por este Ayuntamiento a la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con fecha 1 de abril de 2.019, la intención de ampliar el número de sus licencias de taxis. Solicitado el informe preceptivo y vinculante al que se refieren los Arts. 12.3 y 13.1 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Andaluz del Taxi, acompañando al mismo el Estudio previo realizado por la Unidad Municipal de Tráfico y Transportes que justifica la necesidad de ampliar el número de licencias, **la Dirección General de Movilidad lo emitió con fecha 14 de mayo en el sentido de entender que dicha ampliación se encuentra justificada, quedando garantizada la rentabilidad de las nuevas licencias, proponiendo en consecuencia la creación en el municipio de Motril de cinco nuevas licencias municipales de auto taxi para vehículos de 5 plazas, incluida la del conductor, más una plaza para usuarios en silla de ruedas.**

### **ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA DE ASIGNACIÓN DE UNA LICENCIA DE TAXI.**



Con fecha 2 de septiembre de 2.019 el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva Costa adoptó el acuerdo de asignación de una licencia municipal de taxi de las dos que estaban adscritas al mismo, aunque pertenecientes a Motril y ello en aras de la necesaria reorganización del servicio de taxi que se produce con la segregación de Torrenueva Costa. Para ello y tras mantener reuniones con representantes del sector del taxi de Motril y de este ayuntamiento, así como con los afectados de Torrenueva, se les ofreció la opción de continuar con dicha adscripción, alternativa por la que sólo optó D Manuel Álvarez Montes, mientras que D. David Rodríguez Mota prefirió reubicarse definitivamente en el municipio de Motril. En consecuencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros acordó aprobar la asignación de la licencia de D. Manuel Álvarez Montes al municipio de Torrenueva Costa quedando la de D. David Rodríguez Mota en Motril.

Esta pérdida de la licencia que pasa a Torrenueva Costa será objeto de estudio y toma de decisión acerca de su concesión.

#### **CONCLUYENDO**

Es un hecho que el número de licencias de taxis ha disminuido desde 1.965, eran 42 las licencias en aquel entonces y permanece estancado en las 37 actuales desde hace ya muchos años, esto pese al crecimiento demográfico, comercial, industrial, inmobiliario y turístico alcanzado, todo ello ofrecido en datos estadísticos y a las nuevas necesidades que ello requiere. Es un hecho que el número de vehículos autotaxis existente ha quedado anticuado. Han aparecido nuevos barrios, polígonos industriales, nuevas áreas comerciales y esto está acentuando el desfase entre la oferta y la demanda de un servicio óptimo de calidad, lo que repercute en perjuicio de la imagen de la ciudad y la calidad de la oferta turística que se pretende ofrecer. Es obligación de este Ayuntamiento ofrecer un servicio de taxis de primer nivel acorde con el incremento y progreso que Motril está experimentando y merece.

Por todo ello, se eleva a se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:



**Primero:** Ampliar el número de licencias de auto taxis en los términos antedichos, incrementando su número en cinco todas ellas de cinco más una plaza de usuario en silla de ruedas.

**Segundo:** Aprobar el traspaso de la licencia número 22 de D. Manuel Álvarez Montes al municipio de Torrenueva Costa.

**Tercero:** Una vez aprobada la ampliación citada en el punto primero se pasará a la adjudicación mediante la participación de todos aquellos que estén interesados en el correspondiente concurso convocado al efecto según establece el Reglamento Andaluz del Taxi.

**Cuarto:** Someter al trámite de audiencia pública por plazo de 30 días este acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios municipal y portal de Transparencia, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación se entenderá definitivamente adoptado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, El Pleno, por mayoría absoluta, con la abstención de los concejales de PSOE e IU-EQUO, el voto en contra de los concejales de Andalucía por Sí y VOX y el voto favorable del resto de asistentes, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Motril

Visto bueno